



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 15 de agosto de 1998, la Ilustre Municipalidad del cantón Santa Elena celebra alborozado su Cuadringentésimo Septuagésimo Primer Aniversario de Descubrimiento de la Península de Santa Elena, motivo por el cual el Congreso Nacional extiende el presente Acuerdo de Felicitación;
- Que dada la trascendencia histórica de este magno acontecimiento el Congreso Nacional del Ecuador se une a la celebración cantonal por tan importante evento;
- Que el progresista cantón Santa Elena de la provincia del Guayas, es cuna de hombres y mujeres ilustres y centro turístico, artesanal y comercial de importante contribución al desarrollo de la provincia y del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al pueblo del cantón Santa Elena al cumplir su Cuadringentésimo Septuagésimo Primer Aniversario de Descubrimiento.

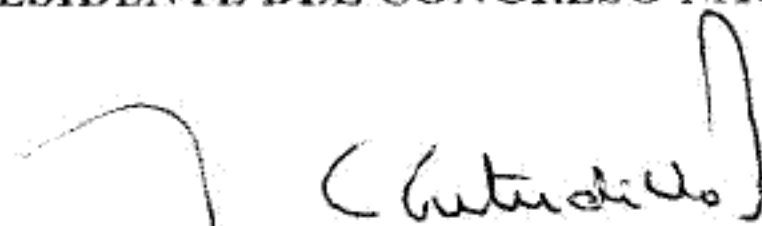
Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, mismos que han hecho del cantón Santa Elena todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Delegar al señor H. Mauricio Salem Mendoza, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, el día 15 de agosto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.


Ing. Juan José Pons Arizaga

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


(Autuado)

Lcdo. Guillermo H. Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL